



en el registro que se hizo en primero de
Aguas; entoncez como prima y propietaria q.
en la R.^a Iguaña no se hubiera negado la
parte que hubiera pedido, ni agora puede ne-
garse q.^o el ganado de que se trata pertenece
o herbage sus fincas propias, sea o no de
su pertenencia: Ma solitud y acuerdo se
entregó orig.^l al interuado a q.^o petición.
Tambien se movio una instancia de tal
huesd.^o de Agua, de acuerdo con el n.^o de Pro-
prietario, que en virtud de la citacion y bando
que se publico asistieron ala Junta, le dirigia
a mejorar las ordenanzas y el estado de los
rabe del agua y se nombro una comi.^o
q.^a la propuesta o Informe y lo demas q.^o
se compruebe en la misma q.^o se entregó orig.^l a
D. Pascual Navarro como individuo de ella.
Asimismo q.^o D.^o A.^o se nombro depositario
del libro mudo de propiedad de agua que
cada interuado tenia, a D. Pascual Navarro
quien lo describio en el acto, y es el mismo
que tenia D. Juan Muñoz = Coulo que
se concluyó esta sesion que firmo

